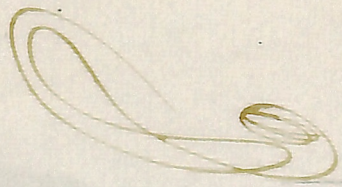




Gobierno = Neg. de 4.º

Número 1607

Domingo Gulbe



Camp. de St. Omer

Dijondrá V. que los vecinos
de esa villa notados al mar-
gen se presenten en este Gobierno
de provincia bien por sí ó por
medio de persona autorizada al
efecto con el fin de recoger la li-
cencia de uso de escopeta que
hayan solicitado, y la cual está
en disposición de poderse expedir.

Dij quando á V. muchos años
Castellón 27 de Octubre 1857
Aca. Ill. de la Plana

Dr. Alcalde const. de Villafamej.

